

## AMPLIACIÓN DE LICENCIA PARA OPERAR COMO LABORATORIO ANALÍTICO

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis ("IRCCA"), el 4 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución R/DE/21/2021, de igual fecha, autoriza a la empresa **Nerlezir SA**, RUT 217957410015, la ampliación de su licencia para operar como Laboratorio Analítico otorgada por Resolución R/DE/18/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 (en adelante, "Licencia"), de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERO: AMPLIACIÓN**

Por el presente documento se amplía la Licencia otorgada por Resolución R/DE/18/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, exclusivamente en la cláusula que se detalla a continuación:

**"SEGUNDO: ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN:** *El IRCCA autoriza a UNIFAM a la realización de la cuantificación de los Cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA, de acuerdo a la metodología analítica TA FQ 111 en matriz material vegetal y, de acuerdo a la metodología analítica TA FQ 123 en matriz oleosa"*

### **SEGUNDO: CLÁUSULA DE VIGENCIA.**

En lo no modificado por la presente, rige plenamente lo dispuesto en la Licencia.



Cr. Diego Serrano  
Director Ejecutivo del IRCCA

**Nerlezir SA**, representada en este acto por ..... con documento de identidad número ..... en su calidad de ..... se notifica en este acto de la ampliación licencia otorgada por el IRCCA y suscribe a continuación su conformidad con la misma.

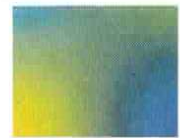
Firma:

Aclaración:

Fecha:

**Maria  
Natalia Leal  
Pereyra**

Firmado digitalmente  
por Maria Natalia Leal  
Pereyra  
Fecha: 2021.10.13  
12:07:55 -03'00'



## AMPLIACIÓN DE LICENCIA PARA OPERAR COMO LABORATORIO ANALÍTICO

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis ("IRCCA"), el 30 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Resolución R/DE/36/2022, de igual fecha, autoriza a la empresa Nerlezir SA (en adelante, "UNIFAM"), RUT 217957410015, la ampliación de su licencia para operar como Laboratorio Analítico otorgada por Resolución R/DE/18/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 (en adelante, "Licencia"), de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERO: AMPLIACIÓN**

Por el presente documento se amplía la Licencia otorgada por Resolución R/DE/18/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, exclusivamente en la cláusula que se detalla a continuación:

**"SEGUNDO: ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN:** *El IRCCA autoriza a UNIFAM a la realización de la cuantificación de los Cannabinoides THC, THCA, CBD, CBDA, de acuerdo a la metodología analítica TA FQ 166 en matriz de aislado y extracto de Cannabis"*

### **SEGUNDO: VIGENCIA.**

En lo no modificado por la presente, rige plenamente lo dispuesto en la Licencia y su ampliación de fecha 4 de octubre de 2021.



Ec. Juan Ignacio Tastás  
Director Ejecutivo del IRCCA